

# EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de pts.)—

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
En Alicante..... 1'50 pts. almes  
En los demás puntos 5 > trimestre  
Fuera de España.... 15 > >

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**  
Se insertarán á precios convencio-  
nales, haciendo efectivo su importe  
adelantado. No se devuelven originales

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
En la redaccion de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia, á  
su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

**PUBLICACIONES.**  
Toda obra que se remita á esta redac-  
cion, se anunciará gratis, publicándose  
un juicio critico si se juzga conveniente

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

**BASES** bajo las cuales la Compañía Arrendataria de Tabacos, en concurso público, contrata el arrastre de los elaborados en la provincia de Alicante.

### Base 1.ª

Es objeto de este contrato el arrastre de los tabacos elaborados desde el Almacén de la capital de la provincia de Alicante, á las Subalternas de Alcoy y Villajoyosa; de las estaciones de los ferro-carriles en la capital á los Almacenes de la Representacion y Fábrica y vice-versa; desde los de ésta á aquellos; desde á bordo á dichos Almacenes y de éstos á bordo; desde las estaciones de los ferro carriles de Denia, Elche, Elda, Orihuela, Torreveja, Villena, ó desde bordo en Denia y Torreveja á los Almacenes de las Subalternas respectivas, y desde las dos últimas á bordo, por todo el año de 1888, debiendo empezar el servicio el día 1.º del mismo.

### Base 2.ª

Al Contratista se le dará aviso por el Representante de la Compañía de las remesas que tenga que efectuar, el cual vendrá obligado á extraer los tabacos del Almacén antes de transcurrir las cuarenta y ocho horas. Si transcurriesen sin que el Contratista hubiese recogido los efectos que debe conducir, se efectuará el transporte por cuenta, cargo y riesgo de aquel, que quedará obligado al pago de los portes.

### Base 3.ª

El Contratista recibirá los tabacos que deba transportar en los Almacenes de la Representacion de la Compañía en la capital de la provincia, y los entregará en los de las subalternas á que vayan destinados durante las horas en que esté abierto el despacho, siendo de su cuenta los gastos de extraccion, carga, descarga, entrega y colocacion en los Almacenes.

### Base 4.ª

El Contratista recibirá los tabacos bien acondicionados en cajones de pino convenientemente clavados. Dichos envases deberán estar perfectamente precintados, en la forma hasta hoy acostumbrada ó de la manera que acuerde la Direccion de la Compañía, quedando facultado el Contratista para no aceptar los que careciesen de estos requisitos, y sometiéndose en caso contrario á las responsabilidades que pudieran resultar.

El tabaco rapé y polvo en barriles ó sacos, se pesará á presencia suya por bulto ó cabo, y se le expedirá una factura de su peso bruto y limpio, y si al llegar al punto de su destino resultase del mismo peso bruto, sin ofrecer además señales de haber sido abiertos ni violentados, quedará libre de responsabilidad.

### Base 5.ª

Cuando deban hacerse remesas de cigarros elaborados en la Isla de Cuba ó de otras procedencias, el Contratista tendrá la obligacion de recortar las cajitas de cedro y examinar por las indicaciones estampadas en las mismas, si su contenido y sus precios están conformes con los que marca la

guia, y si los precintos se hallan intactos ó presentan, por el contrario, señales que puedan acusar faltas ó mal estado de los tabacos.

### Base 6.ª

Las dudas que ocurran al Contratista sobre defectos en los envases ó por el mal estado presumible de las labores, se resolverán verbalmente por el Representante, oyendo al Guarda-almacen. Si no resultare averencia, se levantará acta circunstanciada que aquel remitirá inmediatamente á la Direccion de la Compañía.

Cumplida esta formalidad, el Contratista se hará cargo de los mismos efectos, si no se le entregan otros; pero quedará exento de responsabilidad por cualquier falta, averia ó deterioro que dimanare de las malas condiciones de ellos, cuyos perjuicios, así como los gastos que por estas diligencias se originen, serán de cuenta del Representante remitente, con arreglo á lo que en cada caso determine la Direccion.

### Base 7.ª

El Contratista se hará cargo de los cajones de tabacos por número y peso bruto, que se comprobará á su presencia ó de persona en quien delegue.

El total peso que arroje cada remesa será el que se consigne en las guias, en las cuales se expresará el número de kilogramos de cada clase, y el de cigarros habanos y su precio, los envases que los contienen y el término señalado para la entrega.

Al recibir el Contratista la Guia entregará un resguardo provisional, en que se exprese el número de aquella y remesa á que se refiere. Este resguardo no podrá retirarlo, ni por lo tanto quedará exento de responsabilidad, hasta que entregue en las oficinas de la Representacion remitente la tornaguia de la Subalterna receptora.

### Base 8.ª

Se expedirán tantas guias cuantas remesas se verifiquen, y el contenido de cada una de ellas no podrá, bajo pretexto alguno, subdividirse en su conduccion y entrega, la cual se ejecutará en un solo acto.

### Base 9.ª

Si el Contratista se hiciere cargo de envases, cuyos rótulos exteriores indiquen contener clases de tabacos distintas de las que expresa la guia, será de su cuenta y riesgo devolverlas á los Almacenes de la capital de la provincia, sin que tenga derecho alguno de portes ni reportes, salvo el caso de que el Representante considere conveniente que los tabacos queden en los puntos donde se hayan entregado.

### Base 10.ª

El Representante dará aviso á los Subalternos de la salida de las remesas, manifestando el número de la guia, efectos que comprenda, su peso bruto en kilogramos y el plazo que se fije para la entrega, á razon de 35 kilómetros por día, y un día más por la fraccion, que pueda resultar siempre que exceda de 10 kilómetros, cuyo plazo empezará á contarse desde el día siguiente al en que se expide la guia. La omision en la guia del término de la remesa constituye responsabilidad para el Representante.

### Base 11.ª

Las remesas no podrán ser suspendidas en el tránsito ni depositados los efectos en punto alguno, más que en el designado en la guia, siendo de cuenta del Contratista las pérdidas ó desperfectos que por cualquier siniestro ocurran, salvo las faltas y deterioros por robo á mano armada ó incendio debidamente justificados, con arreglo al resultado de la causa que se forme.

### Base 12.ª

Si el Contratista no hiciere la entrega de las remesas en el punto de su destino, dentro del plazo fijado en la guia, pagará una multa de 25 pesetas por cada día de demora, á excepcion de los casos de robo ó incendios debidamente justificados, ó de obstáculo insuperable en el camino, que tambien justificará. No le servirá de disculpa el que se haya omitido en las guias el plazo para la entrega, porque puede graduarlo con arreglo á lo que establece la base 10.ª

### Base 13.ª

A la llegada de los efectos al punto de su destino, el Subalterno reconocerá detenidamente, á presencia del Contratista, ó en su defecto del conductor, el exterior de los bultos ó cajones que debe recibir, separando los que contengan señales de haber sido abiertos ó manchas que hagan presumir averías. Seguidamente se pesarán todos los envases, separando tambien aquellos que no resulten conformes con el peso que lleven estampado.

### Base 14.ª

En todos los bultos ó cajones en que concurra cualquiera de las circunstancias expresadas, así como en los demás que lo estime conveniente el Subalterno, se procederá por éste, á presencia del Contratista ó conductor y dos Expendedores ó vecinos en su defecto, á la apertura de los bultos para reconocer su contenido, debiéndose extender un acta circunstanciada que firmarán todos los concurrentes, expresiva de la fecha y término de la guia, la inscripcion completa de los envases reconocidos, las faltas ó averías advertidas y el peso comprobado en cada uno de ellos con relacion al estampado en los mismos. Si la omision de cualquiera de estos requisitos fuese causa bastante para ser dudosa la responsabilidad que debe imponerse, se deducirá ésta contra el Subalterno que se haya hecho cargo de la remesa. Las faltas que resulten por virtud de estos reconocimientos, que deberán practicarse precisamente en el acto de presentar el Contratista las remesas, serán de la responsabilidad de éste, siempre que el estado de los envases demuestre haber sido abiertos despues de la salida del Almacén provincial, ó cuando sin estas señales el peso de los mismos no sea igual al consignado sobre sus tapas.

### Base 15.ª

La tornaguia se expedirá siempre de conformidad con el contenido de la guia, sin perjuicio de que, en los casos que corresponda, se especifiquen por nota al respaldo de ella las faltas, averías y demás que hubiesen ocurrido en la remesa. Una vez expedida la tornaguia, quedarán libres de toda

responsabilidad, así el Contratista, como el Representante, por los efectos recibidos sin protesta en las Subalternas. Si el peso bruto de la remesa fuese menor que el expresado en la guia, se anotará en ella y no se abonarán portes por la diferencia que resulte.

### Base 16.ª

Los tabacos que haya de transportar el Contratista desde los Almacenes á las estaciones de ferro-carriles, ó los recibirá con las formalidades que quedan determinadas, y los entregará con la guia correspondiente al Jefe de la estacion respectiva ó al Jefe que haya de conducir desde las estaciones ó desde los almacenes, los recibirá por la guia de que le hará cargo el Jefe de la estacion ó el mismo, y los entregará, mediante la misma, en el Almacén á que vayan destinados.

### Base 17.ª

Las faltas de tabacos ó averías, no causadas por fuerza mayor, debidamente justificada, las abonará el Contratista á precio de estanco.

### Base 18.ª

Siempre que ocurra algún caso de responsabilidad imputable al Contratista, le exigirá el pago el Representante de la provincia, cuyo importe hará efectivo en término del tercer día. Contra la declaracion de responsabilidad hecha por el Representante, podrá el Contratista acudir en alzada á la Direccion de la compañía, cuya resolución causará estado, sin que contra la misma quepa entablar acción alguna ante los Tribunales. En todo caso el importe de la responsabilidad habrá de ingresarse por el Contratista en el término marcado, y se le devolverá si la Direccion acordase eximirle de ella.

### Base 19.ª

El Contratista presentará como fiador un comerciante de arraigo establecido en la capital de la provincia, el que se obligará á satisfacer todas las responsabilidades que fueran imputables á aquél, si por su parte dejase de verificarlo en los plazos marcados. Dicho fiador deberá ser de la confianza del Representante de la Compañía en la provincia.

### Base 20.ª

El importe de la insercion de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de mas circulación será de cuenta del adjudicatario.

## REGLAS PARA EL CONCURSO

### 1.ª

Desde el día que se anuncie éste en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de más circulación de la misma, hasta el 10 de Diciembre próximo venidero, se admitirán proposiciones en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, situadas en Madrid, calle del Lobo, número 27.

### 2.ª

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados por los autores en la cubierta, y se ajustarán al modelo inserto á continuación, cuyos pliegos serán numerados por el orden de su presentacion. Bajo ninguna pretexito podrán ser retiradas las pro-

posiciones que se presenten, ni tampoco se admitirá pliego alguno, despues de las cuatro de la tarde, del dia 10 de Diciembre próximo.

3.º

Para que las proposiciones sean válidas deberán contener las circunstancias siguientes:

1.º Estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este pliego.

2.º Expresar en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio á que se compromete el proponente á transportar cada cajón, uno con otro, á las Subalternas y á los demás trayectos marcados en la base 1.º, consignando el referido precio por milésimas de peseta sin agregar ninguna condicion eventual, que altere, amplíe ó modifique las condiciones de este pliego.

3.º Presentar al mismo tiempo y por separado el pliego de proposicion otro que contenga la conformidad de una casa de comercio que garantice el exacto cumplimiento del contrato, segun se establece en la base 19.º, cuya casa habrá de ser de la confianza del Representante de esta Compañia en la provincia, el cual lo consignará así en dicho pliego.

4.º Indicar en el sobre de la proposicion el objeto de ésta con expresion de la provincia á que se refiere.

4.º

El dia 12 de Diciembre del presente año á las tres de la tarde, se abrirán los pliegos, en el despacho del Excelentísimo Señor Director de la Compañia ante la Comision de Administracion del Consejo de la misma, por el orden de su presentacion.

El señor Secretario general dará lectura de todos ellos, levantando acta en que se haga constar cuantos extremos contengan.

5.º

Dentro de los dos dias siguientes la Direccion de la Compañia aprobará la proposicion que considere más conveniente, ó podrá desechárlas todas, sin ulterior recurso por parte de los interesados en el acto del concurso.

Madrid 22 de Noviembre de 1887.

El Secretario general,  
Agustín Martínez Cervero.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N., vecino de..., segun cédula de..., clase número... de fecha... de... expedida en..., enterado del pliego de condiciones redactado al efecto para contratar el arrastre de los cajones de tabacos elaborados, en la provincia de... por el término de un año, se compromete á verificar dicho arrastre con sujeción estricta á las condiciones del referido pliego, y sin modificacion ulterior, á los precios siguientes:

Por cada cajón desde el Almacan de la capital á la Subalterna de... milésimas de peseta (en letra).

Por id. id. de id. de id. de... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde la estacion del ferro-carril de... á los Almacenes de la localidad ó viceversa... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde... á los Almacenes de la localidad ó viceversa... milésimas de peseta, etc.

Fecha y firma del proponente,

ALICANTE 25 NOVIEMBRE 1887.

ALHARACAS

Ni uno solo de los conceptos contenido en la carta del señor Castelar, puede ser refutado.

Basado en la razon y en la verdad, enanto en ella se expresa, los progresistas no debían hacer otra cosa que inclinar la frente y confesar su error. Pero la verdad les amarga; su brillo les ofende y se revuelven airados con-

tra ella, devolviendo injurias por razones.

La carta es el espejo que reproduce fiel la fealdad. No hay que arrojar el espejo; lo que importa es arrojar la cara.

Poco importan en verdad esas violencias borradas por el aplauso del pais. Son efecto del despecho y en nada destruyen las afirmaciones del señor Castelar. Antes al contrario, vienen á robustecerlas, á darles mayor fuerza, porque ellas demuestran la ausencia de toda razon.

Si así no contestaran, tendrían que dar la callada por respuesta, porque nada hay más difícil de defender que el absurdo enfrente de la razon y la verdad, y absurda es por completo la conducta seguida por los que se engalanan con el nombre de la revolucionarios, en época de libertad; verdadera quirotada política, que en vez de favorecer perjudica á la causa republicana.

Es verdaderamente lastimoso lo que viene sucediendo. Tras muchos años perdidos en estériles trabajos revolucionarios, se apela como supremo esfuerzo salvador á una coalicion, y cuando la experiencia ha demostrado que esa coalicion á nada conduce, se intenta promover otra que habrá de ofrecer idénticos resultados.

Y porque en estas circunstancias se deja oír la voz de la razon y de la verdad combatiendo el absurdo, contra ella se revuelven airados queriendo destruir su efecto con vulgares conceptos, con acusaciones infundadas, y de nuevo se pretende negar el republicanismo del señor Castelar, presentándolo como dispuesto á hacer traicion á la República y á servir los intereses monárquicos, guiado por mezquinos propósitos.

Afortunadamente esa no es más que la opinion de escaso número de personalidades. El gran partido republicano español opina de modo bien distinto y lo demuestra así con su actitud cada dia mas contraria á los procedimientos de violencia, y cada dia tambien más inclinado á la legalidad y á la benevolencia para con los gobiernos liberales.

Las alharacas de la intransigencia á nada conducen, si no es á hacer más patente su esterilidad.

CRISIS FRANCESA

Las últimas noticias que de Paris nos comunican, están consabidas en estos términos:

El señor Grevy continúa ocupándose activamente en buscar una solucion á la crisis ministerial.

Al efecto, ayer recibió á varios individuos del Parlamento.

Hoy y en los dias siguientes, recibirá á otros hombres políticos, cuyas luces y cuyo concurso puedan prestarle auxilio en las circunstancias actuales.

Circula el rumor de que el señor Ribot, jefe de la fraccion del centro izquierdo, llamado al Eliseo por el presidente de la República, ha aceptado el encargo de formar gabinete con el concurso de los señores Goblet y Deves.

No se ha confirmado todavia esta noticia.

Nadie considera, sis embargo, durable ninguna combinacion, pues dado el espíritu que reina en ambas Cámaras, será derrotado cualquier ministerio que se presente mientras continúe en la presidencia el señor Grevy.

La tardanza en resolverse la crisis, lejos de calmar las pasiones, parece que las enardece más y más.

Casi todos los periódicos, emplean un lenguaje de una violencia extraordinaria contra el señor Grevy, por su resistencia en abandonar su puesto.

El orden material no se ha turbado

lo más mínimo en Paris, pero aumenta la inquietud y la incertidumbre en vista de las circunstancias anormales por que atraviesa la política francesa.

Alicante y su region

Leemos en «La Union Democrática»:

«Pero de esta clase de republicanos que sigue á Castelar y á Pi con todos sus sentidos obstruidos, van quedando pocos...»

A medida que los zorrillistas abandonan sus entusiasmos republicanos para sentar plaza nuevamente en las filas de la monarquia, y dejan de alborotar en festines y convites, se restablece en nosotros la facultad de oír... y recordamos con risa, los anatemas teatrales de aquel tiempo infelizmente perdido.

El lunes próximo marchará á Madrid el señor don Antonio Espuch, á dejar contratadas las cuadrillas que han de lidiar en ésta plaza de toros, á fines de Julio próximo.

Por la Direccion general de Establecimientos Penales, ha sido nombrado capellan de la cárcel de Alcoy, don Máximo Berenguer, en virtud de concurso al efecto.

Ha sido declarado cesante, el peaton cartero de Pedreguer y nombrado en su remplazo á don Manuel Arco y Sirven.

Hoy hace dos años que espiraba en las soledades del Pardo, el que fué Rey de España don Alfonso, despues de largo tiempo de lenta y penosa enfermedad, que procuró ocultarse á España por el ministerio canovista, temiendo los trastornos que habia de ocasionar suceso tan grave...

Los periódicos monárquicos elevarán hoy sus preces al cielo por el alma del finado rey, reproduciendo el panegírico del año anterior...

¡Paz á los muertos!  
Oigamos lo que hoy esos periódicos monárquicos dicen:  
Y meditemos.

«La Union» censura á los federales porque no tienen más jefe que al señor Pi, y á nosotros, porque nos sucede lo mismo con el señor Castelar.

¡Vamos! es de lo más original que se le podia ocurrir al bueno del colega, quien por lo visto, tiene los jefes, por gruesas.

Así anda ello!

Lo que tantas veces anunciamos y tantas otras ha negado «El Liberal», ha sucedido.

Los colegas noticieros de anteanoche, insertan una carta dirigida al señor Terol y suscrita por fusionistas tan caracterizados como los señores Colomer, Chorro, Javaloy y Andreu en lo que se formulan cuatro declaraciones de tanta importancia política, que hieren de muerte la vida del fusionismo local, tal y como hoy se halla organizado.

Como «El Liberal», órgano del fusionismo alicantino, nada dice en su número de ayer respecto á la mencionada carta, y como nosotros no queremos dudar que ha de hacerse cargo de los ataques que á la Camarilla disigen sus correligionarios, los firmantes de la carta; hoy suspendemos todo género de comentarios, hasta conocer el criterio del colega fusionista.

Es una muestra de deferencia, que quizás «El Liberal» no sepa apreciar; pero queremos guardársela, para que

no diga aventuramos juicios y fallos sin oír á las dos partes.

La cosa promete, y nos disponemos á oír relatos peregrinos.

Oigamos y preparémonos para una segunda carta que se publicará mañana.

Hoy viernes, á las nueve de la noche, continuará en el Ateneo, la discusion del tema pendiente «Cómo debe ser la enseñanza.»

La Cámara de Comercio de ésta capital se ha adherido á la solicitud de la de Málaga, para el restablecimiento de los Tribunales de Comercio, por más que tiene la gloria de haber sido la primera en dirigir á las Cortes una exposicion en igual sentido.

El Bergantin italiano «Ferdinando», que se ha ido á pique en la playa de Jávea, se encuentra en tan mala situacion, que considérase totalmente perdido.

Una persona que oculta su nombre y que señala con lápiz rojo, ha rogado al colega zorrillista que publique, ó reproduzca, unos sueltos, de cierto periódico de Cádiz, en que se pretende atacar la consecuencia política de un muy querido amigo nuestro y compañero en la prensa...

Y á todo eso, «La Union» teme que le vayamos, con una contestacion desatemplada.

¡Por qué!

¡Por las genialidades, y algo más, de un andaluz, como el del Soneto de Cervantes!

¡Pues no teníamos flojo trabajo, si hubiéramos de conceder importancia y con nosotros el querido amigo aladido—á toda clase de impertinencias, y al lápiz rojo de «los que ocultan su nombre!»

Publique, publique «La Union» lo que quiera; que despues de todo, ya verá como resulta el estrambote del príncipe de los ingenios:

«Y luego incontinentemente, Caló el chapeo, requirió la espada, Miró al soslayo, fuese y no hubo nada.»

¡Como que se trata de un ataque en Andalucial

¡Y en Cádiz!

Guazon...

AVISO AL COMERCIO

Para una gran empresa Comercial y manufacturera establecida en Paris, con sucursales en Madrid, Londres, Roma y Nueva-York, se necesitan buenos agentes en todos los pueblos de España.

Dirigirse con buenas referencias comerciales al Director de «El Comercio Universal Unido».—Montera, 29.—Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 22 de Noviembre 1887.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Ministeriales muy caracterizados, confirmando las noticias que en la semana próxima pasada di á usted respecto á los propósitos del general Cassola, aseguran que el ministro de la Guerra, á pesar de lo que le atribuyen algunas periódicos, no ha pensado en provocar crisis alguna por la cuestion de la prioridad de la discusion de sus reformas, puesto que todo su empeño está en que se discutan y aprueben en el más breve plazo; y solo en el caso de que se tratara de aplazarlas indefinidamente ó que fueran desechadas por las Cámaras, sería cuando dejaría la cartera satisfecho en su conciencia, de haber intentado con

resolucion y entereza, satisfacer las grandes necesidades del ejército, sin haber tenido en cuenta la contrariedad que le suscitan ciertas minorías y las dificultades que de cierta manera le ponen en su camino, hasta sus propios correligionarios, más bien por pueriles temores que por otra cosa.

Continúa llamando la atención de los hombres políticos, la gravísima crisis política de la vecina República. A pesar de que todos los personajes que ha consultado Mr. Grevy le han dicho claramente que la crisis de que se trata es esencialmente presidencial, el presidente de la República se muestra resuelto á conservar su puesto á todo trance y esta actitud del Jefe del Estado francés parece exacerbar más y más las pasiones, hasta el punto de que una de las minorías avanzadas de la Cámara, trata de formular una moción contra el presidente de la República, inmediatamente que el Parlamento reanude sus tareas.

La aludida minoría, dice un telegrama de París recibido por una casa de comercio de Madrid, ha dirigido á sus comités de los departamentos, una especie de circular para que promuevan manifestaciones contra Grevy de carácter pacífico y suscriban exposiciones á las Cortes, pidiendo la destitución del repetido presidente, como el mejor medio para formular la repetida moción, que esperan tendría las simpatías de la mayoría de los individuos de la Cámara que no ocultan sus censuras á la temeraria persistencia que suponen en Grevy con grave perjuicio de las instituciones, según se dice en dicho telegrama.

Dicen por persona allegada á don Manuel Becerra, que en la conferencia que éste tuvo con el señor Castelar en el almuerzo con que el primero obsequió al segundo, ambos personajes convinieron en la necesidad de apoyar al gobierno para facilitar que el plan de reformas consabidas, se convirtiera en leyes lo más pronto posible, para después plantear la cuestión de la reforma del sufragio electoral, cosa que no será difícil en concepto del señor Becerra, dadas las buenas disposiciones que se suponen al elemento democrático de la situación, por más que por razones de altísima consideración, hoy parezca no querer ocuparse de semejante extremo, cosa que no sucederá cuando haya conseguido la aprobación de las insinuadas reformas.

Hay quien atribuye al señor Becerra la creencia que en la legislatura que dará comienzo el 1.º de Diciembre podrá tratarse del asunto y no falta quien anuncie como cosa más que probable, que las primeras elecciones generales que hayan de hacerse, se verificarán con un criterio más amplio que el que presidió en las últimas.

Que de esto está moralmente persuadido hace tiempo el señor Becerra y este convencimiento es el que lo atrajo á la fusión y el que le aconsejó la expedición propagandista que hizo este verano por varias provincias en favor de Segasta, á quien hay que saber tratar, para conseguirlo todo de él. Estos fueron los puntos más principales que se trataron en el almuerzo en cuestión, al decir de la persona que dejó hecho mención la cual debe de estar bien informada, pues que pruebas de ello tiene dadas.

En cuanto dejó referido se fundaba la noticia que apuntó en el final de mi carta de ayer, acerca de que los posibilistas continuarían su política de benevolencia en cuanto se abrieran las Cortes. Dicha minoría se aseguraba esta tarde se abstendrá de toda participación en los debates de la contestación al Régio Mensaje.

Se confirma el nombramiento del señor Urzaiz para la Subsecretaría de Gobernación, y por cierto que es muy

bien recibido por la inmensa mayoría de los ministeriales.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Gacetas

**DEBE EVITARSE.**—Hemos visto que se está ultimando la caja para hacer la acera frente á la Delegación de Hacienda, y nos extraña que la rasante que se establece, no sea la misma que tiene la prolongación del paseo de los Mártires, la cual según informe de la Sección de Obras Públicas, se fijó tomando un punto en el ángulo de la antigua Administración Económica y otro en el de la que ocupa actualmente la misma dependencia, en su esquina á la calle de Luchana.

Llamamos la atención de quien corresponda de evitar imperfecciones que mas adelante pueden perjudicar al ornato público, á los intereses del Municipio y también al de los particulares.

**TORRETES EN MONÓVAR.**—Al objeto de dar mayor animación á la feria que en la actualidad se vienen celebrando en la importante villa de Monóvar, y accediendo á los deseos de los feriantes, la Empresa del circo taurómico de aquel pueblo, ha acordado preparar una magnífica lidia de novillos, que deberá verificarse mañana sábado, 26 del corriente, y que promete verse muy concurrida.

Para dicha corrida, ha sido contratada la cuadrilla *niños sevillanos*, que seguramente llamarán como siempre la atención y darán gran lucidez á la fiesta.

**DESGRACIA.**—Ha ocurrido una sensible en Albatera.

Jugando un niño de tres años, dejó caer una escopeta cargada, disparándose é hiriendo gravemente á otro niño de unos doce años.

**INCENDIO.**—En Elche fué destruida por este voraz elemento, la casa de Josefa Valero, á la una de la madrugada de ayer, sin que hubiera que lamentar desgracias personales.

**LA GUIRNALDA.**—Se ha repartido el último número de este acreditado periódico del bello sexo, conteniendo un variado sumario.

**VENTA.**—Se hace de la anzuelería de una tienda de efectos de escritorio. Darán razón en la imprenta de este periódico.

**CHORIZOS FRESCOS Y ESQUISITOS.**—Acaban de recibirse las primeras partidas procedentes de nuestras acreditadísimas fábricas de Candelario, cuyas clases son todo lo buenas que se pueden desear, tanto por su esquisito sabor como por su inmejorable calidad.

Se venden á precios muy módicos como género de nuestras fábricas. Serafin Sanchez los chorizos estremeños princesa 19.

**CALENTURAS.**—Su curación completa sin que vuelvan á reaparecer devolviendo además el apetito y el calor por las *pildoras febrífugas* del doctor Aguiló.—Algunos millares de cajas de estas pildoras vendidas son el mejor elogio de sus resultados.

Se dan prospectos al que los solicite.—Farmacia del doctor Aguiló, Mayor 51, Alicante.

**CLASE DE MATEMATICAS.**—Se dan diariamente, por aventajados profesores, en la calle de Guzman, número 3, segundo, izquierda, con preparación completa para la segunda enseñanza.

**YA LLEGÓ.**—Manuel Sirvent, el excelente turronero que todos los años visita esta capital con su gran surtido de ricas peladillas de Alcoy; cascás de Valencia; dulces secos y de alimbar; turrónes de Alicante, nieve y yema y

otros artículos que los más exigentes han de apreciar.

Manuel Sirvent advierte á sus parroquianos y al público en general, que posee un especial turrón, titulado «Mazzantini» y que se debe á su exclusiva invención.

Recomendamos á nuestros lectores ne dejen de visitar dicho establecimiento, seguros de que han de encontrar buenos y esquisitos dulces.

Manuel Sirvent se halla establecido en el zaguan de la casa que fué de don Gabriel Américo, al lado de la librería de don Vicente Lledó, calle Mayor, número 14.

**A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.**—El Doctor Simó Llobad, distinguido médico oculista del Hospital Civil y Casa de Beneficencia provincial, ha trasladado su domicilio y Gabinete oftalmológico, Pasaje de Américo, principal, derecha.

ANUNCIOS.

**GRAGEAS SAEZ** recomendadas por los especialistas, curan radicalmente las irritaciones, purgaciones, gota militar, estrecheces de la uretra, derrames seminales, incontinencia de orina, y toda clase de FLUJOS de las vías urinarias. Su composición es vegetal é inofensiva. Frasco con 100 grageas, 12 reales. De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, y Dr. Saez, Barcelona.

**LAS ENFERMEDADES DE LA ORINA.** Tales como incontinencia, retención, arenillas, cálculos de la vejiga, estrecheces del útero y de la uretra, irritaciones, obstrucciones inflamaciones é infartos de la próstata, catarros de la vejiga, etc.

Se curan infaliblemente con *El Litotriaco* y las *Limonadas Uricas*, preparados por el Dr. Climent.

Pidanse prospectos que se dan gratis. Se vende en Valencia, Botica de don B. Baeza, calle de San Vicente num. 217.

Barcelona; D. Vicente Ferrer y Compañía y Sociedad farmacéutica Española de G. Formiguera y Compañía.

Alicante; Sres. Hijos de Rodríguez Hernandez, Mayor 2.—D. José Soler, plaza de San Cristóbal, 12.

Alcoy: Sra. Viuda de Alfonso y Monllor-Denia; Comerma y Millá. Orihuela: Ballesteros.

Madrid (ventas al por mayor.) D. Melchor Garcia, calle Capellanes 1, duplicado principal.

Consulta gratis al Dr. Climent en Castellón de Rugart, provincia de Valencia.

A LOS SORDOS

Tengo descubierto un remedio para curar facilmente á la sordera, y mandaré su descripción, gratis, á quien me la pida.—Dirigirse al Doctor Nicholson, 4, Rue Drouot, Paris.

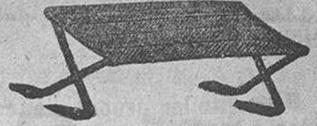
**MULSION QUESADA** de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa y pirofosfato de hierro. Frasco de mayor tamaño que el de Scott, 10 rs.

El mejor remedio para combatir todas las afecciones del pecho y las ocasionadas por debilidad ó decaimiento de fuerzas, por contener los principales reconstituyentes y ser agradable su uso.

Curar la tos, constipados, catarros pulmonar, escrófula, raquitismo y tísis.

Como se prepara semanalmente, no hay temor de que se eche á perder la Emulsion

Valencia, Dr. Quesada, Merced 7.—Alicante: Unico depósito, Botica de los hijos de R. Hernandez, Mayor 22.



**Progresos.**—Atraídos por la fama que habia adquirido la nueva industria que hace muy pocos años ha introducido en ésta capital nuestro muy querido amigo Garcia Torregrosa, hemos tenido el gusto de visitar su taller, observando la seriedad y perfeccion con que confecciona sus célebres *sommiers metálicos*, y, convenciéndonos, practicamente, de cuán merecida es la preferencia que el público le dispensa, porque halla todas las garantías apetecibles, como son baratura, solidez y elegancia.

Creemos, pues, cumplir con un deber muy grato publicando éstas impresiones, tributando un elogio merecido á un establecimiento que ha conseguido colocarse á la altura de los mejores en su clase.

Se halla este establecimiento en la plaza de la Constitución, núm. 11.



GRAN BAZAR UNIVERSAL

DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

REPRESENTADO POR

Don Juan Ruiz de los Rios

El representante de este nuevo establecimiento, tiene el honor de ofrecer á este ilustrado publico un abundante y extensísimo surtido de la más alta novedad en el ramo de pañería, procedentes de las ejerosas fábricas nacionales y extranjeras, á precios realmente baratísimos.

Los consumidores que se dignen honrar con su presencia esta casa, encontrarán pantalones confeccionados á seis pesetas; trajes á 20 capas á 25 y pardessus á 25 pesetas. Desde los precios mencionados en adelante, pueden comprar en la plaza de la Constitución, número 13.

El magnífico vapor CATALUNA saldrá directamente para Cete, el 30 del corriente, admitiendo carga y pasajeros.

Lo despachan sus consignatarios, señores Matias Gareias y compañía.—San Fernando, 30.

Espectáculos

**TEATRO PRINCIPAL.**—Compañía Cereceda.—Gran funcion para esta noche á las ocho y media en punto.—La guerra alegre.

Ultima hora

Telégramas de La Tarde

Madrid 24 (3 t.)

Hoy ha llegado el general Palacios. Proyéctase una pequeña combinación de gobernadores.

Ha salido para Paris el Sr. Leon y Castillo.

Háblase de conspiraciones abortadas.

Telégramas del Casino

Madrid 24 (9'15 n.)

El sábado se ocuparán las cámaras francesas de la dimisión de Grevy.

El Consejo de Ministros ha acordado reelegir la Mesa del Senado, excepto la primera presidencia, para la que se indica al señor Mosquera.

Bolsa: 66-35.

# SECCION DE ANUNCIOS.

En todas las Farmacias, Perfumarias y Peluquerías

La **VELOUTINE**

Polvero de Arroz especial  
Preparado al Bismuto por **CH<sup>os</sup> FAY**, Perfumista  
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

FARMACIA DE **V. BENET ROMAN**



**PANACEA DE BENET**

para facilitar el babeo y la dentición de los niños.

Las sustancias de que se compone este preparado, son completamente inofensivas pudiéndose administrar sin el menor cuidado. Es de resultados positivos, pronto y seguros como lo demuestran la infinidad de curaciones obtenidas con él. La mejor recomendación que de él podemos hacer es el consumo creciente que cada día se observa.

**Esencia de Zorzaparrilla de Benet.**

Es depurativa, refrescante y anti sífilítica, poseyendo las tres indicaciones en alto grado.

**Precio, una peseta 50 céntimos frasco.**

La Verdadera

## AGUA DE BOTOT

es el único Dentífrico aprobado  
por la **ACADEMIA de MEDICINA de PARIS**

La elección de un buen dentífrico está importantísima para la salud, porque de ella depende la conservación de los dientes, órganos indispensables para las funciones digestivas. Pues, estando probada la superioridad del **AGUA DE BOTOT** por las aprobaciones de la Academia y de la Facultad de Medicina de París, no puede confundirse este producto con otros ofrecidos al público con alabanzas sin fundamento.

**POLVOS DE BOTOT** Dentífrico con Quina

DEPÓSITO Gral:  
229, Rue Saint-Honoré  
PARIS

Y en Casa de los principales  
Comerciantes de Francia  
y del Extranjero.

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos o rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Escrofulosis*, así como el *Linfatismo, la Escrofulosis y la Tuberculosis*.

LE Paris, casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, 102, de **BOYVEAU-LAFFECTEUR**, y en todas las Farmacias.

**CARNE, HIERRO Y QUINA**

El Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores

## WINO FERRUGINOSO AROUD

CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO Y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina, constituye el reparador más energético que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteración de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas*, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas e infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloración* y la *Energía vital*.

Preparado en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

CASA DE CONFIANZA. PARA TODA.

## ALMACENES DEL LOUVRE

Calle Mayor, 12, Alicante.

### MARCELO LOSADA,

PROVEEDOR DE LA SOCIEDAD ELEGANTE DE LA PROVINCIA.

ESPECIALIDAD EN CAMISAS

PREMIADO EN MADRID, PARIS, LONDRES, AMSTERDAM, ETC.

ÚLTIMA NOVEDAD EN SOMBREROS EXTRANJEROS Y DEL REINO.

Gran surtido en Corbatas, Blusas, Perforación, Botonaduras y Alfombras

El favor que el distinguido público de esta provincia viene dispensando al establecimiento del Louvre, 12, calle Mayor, 12, obliga a su dueño, Marcelo Losada, a facilitar el modo de que todo el mundo pueda adquirir sus confecciones, que, como tiene acreditado, son del mejor gusto y puramente económicas. A este fin se trasladará para tomar medidas.

**PILDORAS DE BLANCARD**

Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Adoptadas por el Farmulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.

PARIS 1853 1855

Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la *Clorosis* (colorado pálido), *Leucorrea* (seres blancas), la *Amenorrea* (menstruación nula o débil), la *Tisis*, la *Estasis constitucional*, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más energéticos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El Ioduro de hierro impuro o alterado es un medicamento inútil e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

## GARGANTA

VOZ y BOCA

### PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Maños de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los **SARS PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES** para facilitar la emisión de la voz.

PRECIO: 12 REALES

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

## LICOR DEPURATIVO

VEGETAL YODADO

### DEL MÉDICO QUINTELLA

premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de Gran Honor

Destinado al tratamiento de todas las molestias sífilíticas, escrofulosas, reumáticas y de la piel, como *Úlceras, dolores nevralgicos, reumáticos y osteócepos*, inflamaciones viscerales, de ojos, oídos, garganta y intestinos; en todas las enfermedades de la piel, simples ó diatésicas, alopecia ó caída del pelo, y finalmente, en las enfermedades determinadas por saturación mercurial. Solamente se podrá formar idea cabal de este notable medicamento, que tan completamente justifica la fama de que viene precedido, examinando los documentos legales inscritos en folletos que se dan gratis á todos los que los reclamen al Depósito en esta ciudad, farmacia de los Hijos de la Viuda de Rodríguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

## DEPURATIVO VEGETAL

DE LA SANGRE

### ROB LAFFECTEUR

Preparado por R. Hernandez, calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

El mejor para combatir fácilmente las enfermedades secretas, herpéticas, vicazon, manchas á la piel es cuantas afecciones provengan de vicios é impuridad y de la sangre.

Precio: 3 y 5 pesetas botella.

Alicante, calle Mayor, número 22 Farmacia.

GRANDES NOVEDADES EN

## PAPELES PINTADOS,

### Manuel Garcia

San Francisco, 22, Alicante. —Premiado en la exposición de París con medalla de plata. —Diploma de honor de 1878. —Premio de primera clase 1879.

En atención á los largos años que esta casa lleva en el negocio, sus estensas relaciones con las más acreditadas fábricas del extranjero, la práctica que este asunto se tiene y el haber llegado á conocer por la gran experiencia que aquellos han engendrado, las novedades, las ventajas y las buenas condiciones de ciertos papeles, así como penetrados de lo que en esto artículo se adelanta, hacemos frecuentes pedidos que recibimos sucesivamente uno tras otro, ofrecemos á la par que las más selectas y bellas novedades, rara economía en los precios.

En cuanto á pinturas y barnices las más variadas, las más útiles, tienen en esta casa su depósito, pudiendo asegurar á los que con sus pedidos nos favorezcan que en estos artículos no puede igualarnos ninguna clase de competencia.

Se recomiendan las alfombras de pasta de corcho lavables.

## Papeles pintados

Calle de los Angeles núm 20 Alicante.

Gran variedad en toda clase de papeles pintados y demás objetos propios para el decorado de habitaciones.

Ultima novedad en dibujos; precios económicos, desde cuarenta céntimos el rollo en adelante.

Para que el público pueda apreciar lo económico que resulta el empapelado de habitaciones, á continuación se fijan los precios por metro cuadrado, incluso la colocación.

Con papeles desde 40 céntimos á 5 pesetas.

A la inglesa, desde 35 céntimos á 1'50 pesetas metro cuadrado.

A cuadro, por fachada, 45 idem, á 1'55 idem, idem, idem.

A varios cuadros, por idem, 55 idem, á 1'65 d., id., idem.

Nota. — Este establecimiento facilita operarios para la colocación de papeles y de coraciones.

Los empapelados de decoraciones y combinación, á precios convencionales.

Angeles 20, Alicante.

## Clase de dibujo

Bajo la dirección de don Aureliano Ibarra, se ha abierto al público, una, en la calle de Gerona, núm 4.

### SOBRES EN BLANCO O DE COLOR.

Los hay de varias clases impresos á nombre de las casas de comercio que los pidan, á precios módicos.